

9
Octubre 31
de 1939.

Señor Secretario:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Consejo de Gobierno de esta Sociedad, informado de las noticias y comentarios que, en relación al Decreto Presidencial número 2624, de su refrendo, fueron publicados en las ediciones matutinas del diario "El País" correspondientes a los días 26 y 27 del mes en curso y en los que se vierten criterios desfavorables al espíritu y extensión del mismo, tomó el acuerdo de significarle, por este medio, lo siguiente:

Siendo, única y exclusivamente, nuestro interés, al recabar la autorización presidencial para "consultar y extraer copias" de los documentos que se conservan en los Archivos de Cuba, mediante el "correspondiente permiso solicitado en cada caso del Sr. Secretario de Educación", dar debido cumplimiento a los Acuerdos aprobados en distintas Conferencias Panamericanas y, muy especialmente, a la Resolución LXXXVIII de la Octava celebrada en Lima, referidos ellos, al mayor conocimiento y divulgación de los antecedentes históricos en los distintos pueblos americanos; no podríamos ver con indiferencia que se hagan torcidas interpretaciones, producto tal vez de una mala información, pero en todo caso inconsecuentes con el crédito internacional de que goza esta Sociedad y con la rectitud invariable de sus procedimientos.

Creimos que mediante la referida disposición presidencial, nuestra Sección de Investigaciones y Reproducciones Documentales Históricas, a cargo de un ilustre Profesor de la Universidad Nacional y Americanista distinguido, el Dr. Herminio Portell Vilá, encontraría mayores facilidades en su desenvolvimiento práctico, que las otorgadas habitualmente a cualquier entidad o ciudadano en el disfrute del derecho que por igual les asiste, de consultar los archivos de la Nación, obteniendo, previo permiso, copias de los mismos, con vistas a la publicidad. No motivaron nuestra gestión otros motivos de índole diversa a los expresados y, en ningún caso, el propósito de derivar venta-

Al Sr. Dr. Cleto A. Guzmán,
Secretario de Educación.
LA HABANA.

10

jas económicas, a las que esta Sociedad no ha aspirado nunca, en la prestación de sus ya valiosos servicios a la cultura americana.

Sin embargo, no pudimos presumir nunca que semejante proceder, pudiera ser interpretado por algunos, como una excepción o privilegio, siempre irritante y, desde luego, contrario a toda buena forma de gobierno.

Es por ello que, aunque sabemos que las opiniones de particulares, por respetables que estas fueran, no son por sí solo capaces de desvirtuar la naturaleza legal de una disposición que, como la presente, no se opone a ninguna legislación anterior, ni al espíritu de equidad y justicia que deben inspirar las actuaciones gubernativas, como bien hizo saber oportunamente esa Secretaría, la "SOCIEDAD COLOMBISTA PANAMERICANA" cree cumplir un deber de reconocimiento hacia usted y de escrupulosa conducta frente a la opinión pública, al hacerle presente por este medio, su resolución firmísima, de no hacer uso del referido permiso, mientras no estime totalmente diafanizados la intención y el alcance del mismo.

Por todo lo cual, nos atrevemos a sugerirle, con el mayor respeto para cualquiera otra decisión suya, disponga Vd. que, por una Comisión de reconocida solvencia intelectual y moral y de la que pudieran ser integrantes, entre otros, el Director de Cultura, el Director del Archivo Nacional y el Historiador de la Ciudad de la Habana custodio de los valiosísimos archivos históricos municipales, se estudie e informe, públicamente, sobre el significado y conveniencia del tantas veces mencionado Decreto Presidencial.

Reciba Vd. Señor Secretario, el testimonio de nuestra mas alta consideración personal.

"SOCIEDAD COLOMBISTA PANAMERICANA"

J. Martínez Castells
DIRECTOR

jmc:lm.